ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO:MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/025/2026

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, RELATIVAS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/025/2026**. SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ. GUERRERO. A QUIEN EN N1-ELIMINADO 1

AL 2+482.87 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 0+288.95, EN LA LOCALIDAD DE TEPEXAXOCOTITLAN, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.----------

SIENDO LAS **09:00** HORAS DEL **22 DE MAYO DE 2026**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA CALLE 13 NORTE ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚM. 1302, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SE REUNIERON;

POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

LA C. PROFA. MERCEDES CARBALLO CHINO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
EL C. ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
LA C. L.C. EDITH SANTOS MORALES, SECRETARIA DE FINANZAS.
EL C. ARQ. ERASMO LAUREANO FLORES, SUPERVISOR DE OBRAS.

POR LA CONTRATISTA

LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

N2-ELIMINADO 1
EL C.ING. FILIBERTO ANGEL DIEGO PALACIOS, SUPERINTENDENTE DE OBRA.

PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA:----------

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SE LEVANTA EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/025/2026**, CUYO OBJETO ES: **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+482.87 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 0+288.95, EN LA LOCALIDAD DE TEPEXAXOCOTITLAN, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ**, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, POR UN MONTO DE **$1,173,210.38 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 38/100 M.N)** IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL **13 DE ABRIL DE 2026** AL **16 DE MAYO DE 2025**. LOS TRABAJOS SON ENTREGADOS POR LA EMPRESA N3-ELIMINADO 1 CUTADOS EN UN PLAZO DE **34** DÍAS CALENDARIO.-

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS ESTUVO A CARGO DEL SUPERVISOR DE OBRA, EL **ARQ. ERASMO LAUREANO FLORES.**----------

756-475-0123
chilapa@gmail.com
José Ma. Andraca S/N, Centro,
41100 Chilapa de Álvarez, Gro.

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO:MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/025/2026

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS;

NÚMERO DE CONTRATO	MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/025/2026
FECHA DE FORMALIZACIÓN	10 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+482.87 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 0+288.95, EN LA LOCALIDAD DE TEPEXAXOCOTITLAN, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ
MONTO CONTRATADO (CON IVA)	$1,173,210.38
MONTO DE ANTICIPO (CON IVA)	$351963.11
FECHA DE INICIO PROGRAMADO	13 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO REAL	13 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINO REAL	16 DE MAYO DE 2025
NÚMERO DE FIANZA DE ANTICIPO	26A16511
NÚMERO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	26A16506

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

NÚM. DE ESTIMACIÓN	PERIODO		IMPORTE ESTIMACIÓN CON IVA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO CON IVA	IMPORTE REAL PAGADO	NO. FACTURA
	INICIO	TERMINO				
UNO	13 DE ABRIL DE 2026	16 DE MAYO DE 2026	$1,173,210.38	$351,963.11	$821,247.27	B - 331
TOTAL, OBRA PAGADA Y ANTICIPO AMORTIZADO			$1,173,210.38	$351,963.11	$821,247.27	

CON RELACIÓN AL IMPORTE CONTRACTUAL MENOS LA CANTIDAD ESTIMADA RESULTA UN SALDO A FAVOR DEL "**EL MUNICIPIO**" DE $ 0.00 (CERO PESOS), POR LO QUE LA CONTRATISTA RENUNCIA A DICHO PAGO.

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS EJECUTADAS: **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO 1: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 2+482.87 Y TRAMO 2: DEL 0+000 AL 0+288.95, EN LA LOCALIDAD DE TEPEXAXOCOTITLAN, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ**, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, LAS CUALES SE EJECUTARON DEL **13 DE ABRIL DE 2026** AL **16 DE MAYO DE 2025.**----------
---

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE REFERENCIA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/025/2026** SE OTORGO LA FIANZA NO. **26A21950** CON UN IMPORTE DE **$117,321.04** (**CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 04/100 M.N.**) IVA INCLUIDO, CON VIGENCIA DE DOCE MESES, A PARTIR DEL **16 DE MAYO DE 2025**, EXPEDIDA POR **DORAMA INSTITUTO DE GARANTIAS S.A.**----------

756-475-0123
chilapa@gmail.com
José Ma. Andraca S/N, Centro,
41100 Chilapa de Álvarez, Gro.

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO:MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/025/2026

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS ACCIONES QUE DERIVARON DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN ESTE ACTO EL "**EL MUNICIPIO**", DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/025/2026**, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD. LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, PARA LO CUAL SEÑALAN LAS PARTES QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE DARÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO

N4-ELIMINADO 1

RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, QUE TENGA POR OBJETO DE RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.----------

---

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE, SIENDO LAS **14:20** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.----------

POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

L.C. EDITH SANTOS MORALES.
SECRETARIA DE FINANZAS

ARQ. ERASMO LAUREANO FLORES.
SUPERVISOR DE OBRAS

POR LA EMPRESA

N5-ELIMINADO 1

ING. FILIBERTO ANGEL DIEGO PALACIOS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

756-475-0123
chilapa@gmail.com
José Ma. Andraca S/N, Centro,
41100 Chilapa de Álvarez, Gro.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

4.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

5.-ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

**LTAIPEG: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
**LPDPPSOEF: Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.

Realizado con el programa TEST DATA, generador de versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia del Estado de Guerrero de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.